

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0806

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR SUMINISTRO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 EN LA REGIÓN DE ATACAMA, SERVICIO CONEXO ID 846-8-L114.

COPIAPO,

12 NOV 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/0614 del 23/07/2014, se adjudica la licitación ID 846-8-L114, para realizar contrato de **SUMINISTRO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE EXTINTORES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 Y 02 EN LA REGIÓN DE ATACAMA** adjudicándose al Contratista don **CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS**, Rut 11.733.706-5, domiciliado en Lorca Prieto N° 220, La Cruz, Comuna de Quillota.

2. Que, el punto 22 de los Términos de Referencia permiten la solicitud de nuevos requerimientos, siempre que exista presupuesto para financiarlo.

3. Que, la Institución requiere la recarga y mantención de los extintores, dado que se utilizaron para actividades de capacitación en prevención de incendios en las comunidades educativas, Región de Atacama.

29

4. Que, en el reglamento de Ley N° 19.886 en su artículo 10º, numeral 7), letra a), indica que cuando se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM, procederá el trato directo.

RESUELVO:

1º. Autorícese el procedimiento de trato directo utilizado en esta contratación.

2º. Contrátase a Don CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, CBM Chile Extintores, Rut 11.733.706-5, por el servicio de contrato conexo de recarga y mantención de extintores.

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	NETO	T/NETO
Mantención Extintores PQS ABC 6 kilos	4	6.000	24.000
REPUESTOS			
Señaléticas	20	500	10.000
Manómetros	2	1.000	2.000
Mangueras	1	1.500	1.500
Cintillos	1	1.000	1.000
Polvo químico seco (kilos)	308	1.600	492.800
			531.300

3º. Páguese a Don CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, de acuerdo a los mismos valores especificados en orden de compra inicial 846-217-SE14, de fecha 23/07/2014, ID 846-8-L114, más IVA, previa recepción conforme y entrega de la factura correspondiente por parte del Contratista.

4º. La Unidad de Adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente de acuerdo a trabajos realizados en los establecimientos.

5º. Impútese el gasto de \$531.300 (Quinientos treinta y un mil trescientos pesos), con cargo al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 003, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

6º. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema www.mercadopublico.cl, como trato directo.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/ABO/CGJ/MHC/mhc
DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Unidad de Mantención